

101201257-0928

Armenia, 05 de noviembre de 2025

Señores
UNIÓN TEMPORAL SERTOP
NIT 901.677.370-4
licitaciones@serconal.com
Carrera 69B # 32D-26
Antioquia, Medellín

Asunto: Aplicación del Impuesto de Timbre por Superación del Umbral de 6.000 UVT – Orden de Compra No. 142998 del 07-mar-2025 suscrita con la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Cordial saludo,

En atención a la prórroga y al adicional suscritos el 01 de agosto de 2025 a la orden de compra No. 142998, nos permitimos informar que el valor total de la misma ha superado el umbral de 6.000 Unidades de Valor Tributario (UVT), establecido en el Decreto 175 de 2025 como límite para la causación del Impuesto de Timbre Nacional.

Por lo anterior, solicitamos realizar el correspondiente pago del Impuesto de Timbre, conforme a la normatividad vigente, y remitir el comprobante de pago a esta entidad para continuar con el trámite contractual.

Adicionalmente, se adjunta la Circular Externa No. 010 emitida por el Ministerio de Hacienda, cuyo asunto es: *Proceso para la consignación, causación y pago del Impuesto de Timbre (Comisión Interior Catatumbo)*. En el numeral 1 de dicha circular se indica el enlace de pago y los instructivos correspondientes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente;



Yamilet García López
Supervisora Orden de Compra No. 142998
Jefe (A) División Administrativa y Financiera
Dirección de Impuestos y Aduanas Armenia

Proyectó: Jose Andrés Carreño Domínguez, Gestor III, División Administrativa y Financiera 